

## **TRANSPORTE PICO S.R.L.**

### **CONTRATO**

Por estar así dispuesto en autos caratulados TRANSPORTE PICO S.R.L. s/Contrato (Expte. 352 - Fº 08-2013) de trámite ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, se publica el presente Edicto a los fines de hacer saber lo siguiente:

1) Socios: Rodrigo Hernán González, de apellido materno Koatz argentino, D.N.I. 30.786.477, nacido el día 24-04-1984, casado en primeras nupcias con Carina Spesso, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Los Constituyentes s/n de la localidad de Gdor. Crespo, Pcia. de Santa Fe y Maximiliano Rodrigo Paoloni, argentino, mayor de edad, D.N.I. 25.119.945, de apellido materno Sofía, nacido el día 8-04-1976, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Los Constituyentes s/n de la localidad de Gdor. Crespo, Pcia. de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Danisa Spinetta.

2) Fecha del Instrumento; 12 de Marzo de 2013.

3) La razón social se denomina TRANSPORTE PICO S.R.L.

4) Domicilio social es calle Independencia 703 de la localidad de Gobernador Crespo, Departamento San Justo, pcia. de Santa Fe.

5) Plazo de duración 10 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Capital Social: es de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), representado en mil (1.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, y con derecho a un (1) voto por acción. El Capital Suscripto, se integra de la siguiente manera; en éste acto por los constituyentes en dinero en efectivo la cantidad de Pesos Veinticinco (\$ 25.000) equivalente al 25% del capital suscripto, obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos (2) años, contados a partir de la firma de la suscripción del Contrato Social.

7) Organos de administración, y representación; La administración de la Sociedad representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Socios Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de diez años, siendo el mismo reelegible. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los art. 1881 del Código Civil y 9 del decreto ley 5965-63. Los gerentes depositaran en la sociedad en concepto de garantía la suma de dos mil pesos (\$ 2.000). Las resoluciones sociales de adoptarán en la forma dispuesta por el 2º párrafo de la primera parte del art. 159 de la ley 19550 y las mayorías serán las establecidas por el art. 160 de la referida ley. Cada cuota da derecho a un voto. Toda citación o notificación a los socios deberá realizarse conforme lo dispuesto en el art. 159 último párrafo de la ley 19.550.

8) Representación Legal: Gerentes, Rodrigo Hernán González, de apellido materno Koatz argentino, D.N.I. 30.786.477, nacido el día 24-04-1984, casado en primeras nupcias con Carina Spesso, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Los Constituyentes s/n de la localidad de Gdor. Crespo, Pcia. de Santa Fe y Maximiliano Rodrigo Paoloni, argentino, mayor de edad, D.N.I. 25.119.945, de apellido materno Sofía, nacido el día 8-04-1976, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Los Constituyentes s/n de la localidad de Gdor. Crespo, Pcia. de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Danisa Spinetta. Por el término de diez años.

9) Cierre del ejercicio económico; El ejercicio social cierra el día 31 de Marzo de cada año.

10) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades; I) transporte de carga en general, cereales, encomiendas, todo tipo de mercadería, productos envasados, cereales, oleaginosas, semillas, agroquímicos, fertilizantes, y ganado de todo tipo y cualquier otro producto que no esté prohibido por éste contrato y/o la ley.

Lo que se publica a los fines legales y por el término de ley. - Santa Fe, 11 de octubre de 2013 - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 115 212860 Oct. 21

---

**SINERCOM S.R.L.**

### **CONTRATO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del

Registro Público de Comercio de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza, en los autos caratulados SINERCOM S.R.L. s/Contrato y Designación de Autoridades, Expediente N° 155, Folio N° 111, Año 2013, se publica el siguiente edicto, conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 19.550:

1) Socios: El Señor Francisco Raúl Cussit, argentino, nacido el 26 de Abril de 1980, de apellido materno Gil, estado civil casado, D.N.I. 28.036.830, de profesión Abogado, con domicilio en la calle Fray Antonio Rossi N° 2825, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-28036830-0; el Señor Benjamín Godoy, argentino, nacido el 15 de Abril de 1994, de apellido materno Vicentín, estado civil soltero, D.N.I. 37.453.328, de profesión Empresario, con domicilio en la calle Amenábar 544, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-37453328-3; el Señor Ramiro Gonzalo Godoy, argentino, nacido el 1 de Junio de 1983, de apellido materno Vicentín, estado civil soltero, D.N.I. 30.156.888, de profesión Lic. Administración Agraria, con domicilio en la calle Amenábar 544, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-30156888-7 y el Señor Rodrigo Gaspar Godoy, argentino, nacido el 2 de Abril de 1980, de apellido materno Vicentín, estado civil casado, D.N.I. 28.036.718, de profesión empresario, con domicilio en la calle 9 de Julio N° 757, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-28036718-5.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 14 de agosto de 2013. Reconquista.

3) Denominación de la Sociedad: SINERCOM S.R.L.

4) Domicilio de la Sociedad: Habegger 511 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país, a las siguientes actividades:

Explotación de Estaciones de Servicios. Cocheras y Playas de Estacionamiento: a) mediante la explotación y administración de estaciones de Servicios, lo que incluye: compraventa mayorista y/o minorista y expendio de combustibles de todo tipo, sólidos, líquidos y/o gaseosos, aceites, lubricantes, grasas y cualquier o producto derivado del petróleo, venta de repuestos, accesorios y todo tipo de elementos para vehículos automotores en general y demás productos de comercialización en estaciones de servicios, b) explotación de cocheras y playas de estacionamiento, propias y/o de terceros, c) servicios de gomería y actividades conexas; II) Transporte: transporte de cargas terrestres, a nivel nacional e internacional, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, ya sea de combustibles a transporte de cargas general. III) Comerciales: a) Mediante la explotación de mini mercados para la compra, venta, distribución, consignación y representación de: golosinas, galletitas, cigarrillos, juegos infantiles, materiales musicales, revistas, diarios, bar, cafetería, bebidas, comidas y afines, restaurant y confitería; b) Mediante la explotación de telecabinas: Servicio de locutorio, video conferencia, telefonía, venta de tarjetas telefónicas. Internet o fax. IV) Representaciones y Mandatos: mediante representaciones y mandatos en todos sus tipos. V) Importación y Exportación: de los productos, subproductos, servicios y maquinarias a que se refiere su objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este contrato y que sean consecuentes con el cumplimiento del objeto social

6) Plazo de Duración: 60 años contados desde la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. Este plazo es prorrogable por decisión de la mayoría del capital social.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000, (pesos doscientos mil), representado por dos mil (2.000) cuotas de \$ 100,00 (pesos cien) valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el socio Francisco Raúl Cussit, suscribe 500,00 (Quinientas) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 50.000, (Pesos Cincuenta mil), el socio Benjamín Godoy, suscribe 500,00 (Quinientas) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 50.000, (Pesos Cincuenta mil), el socio Ramiro Gonzalo Godoy suscribe 500,00 (Quinientas) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 50.000, (Pesos Cincuenta mil) y el socio Rodrigo Gaspar Godoy suscribe 500,00 (Quinientas) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 50.000, (Pesos Cincuenta mil). Los socios integran del capital social el 25% (veinticinco por ciento) en dinero efectivo en éste acto, es decir la suma de \$ 12.500, (Pesos Doce mil quinientos) cada uno; y el saldo del 75% (setenta y cinco por ciento) restante, también en efectivo en el término de dieciocho meses (18) de la fecha del presente instrumento.

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, Socios o no. Para el caso que se designe un solo gerente deberá en el mismo acto designarse también uno o más suplentes para reemplazar al titular con iguales facultades en caso de ausencia o impedimento. La fiscalización de la sociedad estará cargo de los socios.

9) Organización de la Representación Legal: Los gerentes, representarán a la Sociedad, usando a tal fin sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma conjunta, individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

10) Designación de Autoridades (Gerentes): Se designa como Socios Gerentes de la sociedad a los Señores: Francisco Raúl Cussit y al Señor Rodrigo Gaspar Godoy.

11) Fecha de Cierre del ejercicio: 30 de Setiembre de cada año.

Mirian Graciela David, Secretaria.

\$ 147 212971 Oct. 21

---

**DINT S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: DINT S.A. s/Designación de Autoridades Expediente N° 1226 - Folio 46 - Año 2013 del trámite por ante el R.P.C. de Santa Fe, se hace saber: Por Acta de Asamblea N° 9 del 27/08/2012 se designó como directora titular a Ana Julia Luna Cociglio, D.N.I. 29.686.171 y director suplente a Fabián Alfredo Molinengo, D.N.I. 21.870.131.

Santa Fe, 15 de octubre de 2013 - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 45 212970 Oct. 21

---

**PROSEIND S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

PROSEIND S.A. comunica que por Asamblea General Ordinaria N° 18 de fecha 30 de abril de 2013 y por reunión de Directorio N° 65 de fecha 15 de mayo de 2013, se resolvió la designación y distribución de cargos del directorio de Proseind S.A., de la siguiente manera:

Presidente, Federico Isequilla, D.N.I. 22.040.564; Directora Suplente: Gabriela Fernanda Scarinci, D.N.I. 25.763.680.

\$ 45 212973 Oct. 21

---

**ESTRELLA ROSARINA S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

Socios: Walter Antonio Di Mónaco, argentino, D.N.I. N° 20.923.129, C.U.I.T. N° 20-20923129-9, nacido el 1 de Julio de 1969, estado civil casado, de profesión Contador Público y domicilio en calle Mendoza 4870 de esta ciudad y; Carina Beatriz Albala, argentina, D.N.I. N° 23.936.199, C.U.I.T. N° 23-23936199-4, nacida el 18 de Mayo de 1974, estado civil casada, de profesión comerciante y domicilio en calle Mendoza 4870, ambos cónyuges entre sí.

Primero: Prorrogar el contrato social cuyo vencimiento es el día 3 de Octubre de 2013, por un nuevo plazo de diez años. O sea el plazo de duración vencerá el 3 de Octubre de 2023.

Segundo: Modificar el Objeto social. El nuevo objeto será: la fabricación, comercialización, fraccionamiento y distribución de productos de panadería y confitería.

Tercero: Aumentar el capital social, de pesos doce mil (\$ 12.000), en pesos ciento sesenta y ocho mil (\$ 168.000), elevándolo a la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000).

Cuarto: Por lo expuesto, se modifican las cláusulas Tercera, Cuarta y Quinta del contrato social.

\$ 45 212921 Oct. 21

---

## **FH SERVICIOS S.R.L.**

### DISOLUCION

1) Socios: Hernán Diego Antiga, argentino, D.N.I. N° 21.523.775, C.U.I.T. N° 20-21523775-4, nacido el 19 de Junio de 1970, estado civil casado con Jorgelina Andrada, de profesión comerciante y domicilio en Cerrito 1892 de esta ciudad y Jorgelina Miriam Andrada, argentina, D.N.I. N° 21.545.940, CUIT N° 27-21545940-9, nacida el 13 de Mayo de 1970, estado civil casada con Hernán Diego Antiga, de profesión psicóloga y domicilio en Cerrito 1892 de esta ciudad; ambos hábiles para contratar, como únicos socios de FH SERVICIOS S.R.L., sociedad inscripta en contratos en el Registro Público de Comercio, con fecha 3 de Mayo de 2005, al Tomo 156, Folio 8.409 y N° 654, con modificación contractual de fecha 29 de Noviembre de 2006, inscripta al Tomo 157, Folio 26643 y N° 2056.

2) Fecha del Contrato de Disolución: 20 de Agosto de 2013.

3) Denominación Social: FH SERVICIOS S.R.L.

4) Domicilio: Ov. Lagos 567, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: El plazo de duración de la sociedad era hasta el 2 de Mayo de 2015.

6) Objeto: Servicios de rotulación, serigrafía, seguridad vial e industrial.

7) Capital Social: El capital social es de pesos Doce Mil (\$ 12.000), dividido en Un Mil Doscientas cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una.

8) Administración - Liquidación: La administración, dirección y representación de la sociedad, está a cargo de Hernán Diego Antiga, en calidad de gerente, quien ha sido nombrado como liquidador por los socios.

9) Fiscalización: La fiscalización está a cargo de todos socios.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 65 212923 Oct. 21

---

## **L y Q AGRICOLA S.A.**

### ESTATUTO

1) Fecha de instrumento constitutivo: 5 de Agosto de 2013.

2) Integrantes de la sociedad: Daniel Eduardo Quaglia, argentino, divorciado de Stella Maris Mayor, por sentencia N° 167 del día 17 de diciembre de 2002, inscripta bajo el N° 605 en el Protocolo de Sentencias del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la Primera Nominación, Secretaría N° 2 de la Ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, productor agropecuario, D.N.I. N° 12.293.516, C.U.I.T. 20-12293516-8, nacido el 17 de marzo de 1958, con domicilio en calle Güemes N° 826 de la localidad de Justiniano Posse, Provincia de Córdoba y Walter Edgardo Lovera, argentino, divorciado de Betina Bianina Picea, por sentencia del día 14 de noviembre de 2007, inscripta bajo el N° 7830 del Tomo N° 27, Folio N° 255 del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de la ciudad de Rosario, productor agropecuario, D.N.I. 21.693.811, C.U.I.T. 23-21693811-9, nacido el 26 de junio de 1970, con domicilio en calle Sarmiento N° 270 de la localidad Noetinger, Provincia de Córdoba.

3) Denominación Social: L y Q Agrícola S.A. Sociedad Anónima.

4) Domicilio: La sede se establece en Córdoba N° 1147, Piso 8, Oficina 8 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la explotación de establecimientos agrícolas-ganaderos, frutícolas, forestales y de granja. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital Social: El capital social suscrito es de Pesos Trescientos Mil, representado por 1.000 acciones ordinarias de Trescientos pesos, valor nominal cada una.

8) Administración: La administración de la sociedad esta a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo seis, quienes durarán en sus funciones durante tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Se designa Presidente a Walter Edgardo Lovera y Director Suplente a Daniel Eduardo Quaglia.

9) Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, si el Directorio es Plural, en caso de ausencia o impedimento transitorio o definitivo del primero de ellos.

10) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley de sociedades comerciales, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

11) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Julio de cada año.

§ 85 212934 Oct. 21

---

## **REPRESENTANTE S.R.L.**

### **EDICTO COMPLEMENTARIO**

1) Datos personales del nuevo socio: Señor Maximiliano Juan Bonano, D.N.I.: 34.580.708, C.U.I.T. 20-34.580.708-0, nacido el 9 de Julio de 1989, estado civil soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle lo de Mayo Nº 930, 4º Piso, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Organización de la representación legal: La fiscalización de la sociedad podrá ser ejercida por todos los socios conforme a lo dispuesto por las leyes 19.550 y 22.903. La dirección y administración de los negocios sociales y la representación de la sociedad estará a cargo de los socios señor Juan Ricardo Bonano, y señor Maximiliano Juan Bonano, quienes ocupan el cargo de gerentes. La remoción y nombramiento de gerentes se efectuará por unanimidad de votos en Asamblea de socios. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad estará a cargo de los gerentes, quienes obligarán a la sociedad, firmando siempre en cada caso con su firma particular, precedida de la denominación social "REPRESENTANTE S.R.L." que estampará en sello o de su puño y letra. El gerente actuará y firmará enferma individualmente indistinta.

§ 45 212974 Oct. 21

---

## **GEMIL S.A.**

### **ESTATUTO**

Conforme al contrato constitutivo de "GEMIL S.A." a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de ley:

1) Datos de los Socios: Gatti Luis Alberto, argentino, D.N.I. Nº 10.999.074, C.U.I.T./L 20-10999074-5, nacido el 23/01/1954, de estado civil viudo, de profesión comerciante, domiciliado en Av. San Martín Nº 3415, de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe; y Gatti Ignacio Federico, argentino, D.N.I. Nº 26.681.770, C.U.I.T./L 20-26681770-4, nacido el 12/06/1978, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Bv. Rondeau Nº 2345, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Constitución: 11 de Abril de 2013.

3) Denominación: "GEMIL S.A."

4) Domicilio: Av. San Martín N° 3415, Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros las siguientes actividades: la venta al por menor y mayor de materiales para la construcción, y todos los productos y subproductos que hacen al objeto principal; la distribución y fraccionamiento de materiales y productos para la construcción afines al objeto social; y su exportación e importación.

6) Plazo de Duración: 99 (noventa y nueve) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 250.000) representado por doscientas cincuenta mil (250.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un valor nominal de pesos uno (\$ 1) cada una y un voto por acción.

8) Directorio: entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con duración por 3 ejercicios. Como Director Titular y Presidente al Sr. Gatti, Luis Alberto, argentino, D.N.I. N° 10.999.074, C.U.I.T./L 20-10999074-5, nacido el 23/01/1954, de estado civil viudo, de profesión comerciante, domiciliado en Av. San Martín N° 3415, de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe; y como Director Suplente al Sr. Gatti, Ignacio Federico, argentino, D.N.I. N° 26.681.770, C.U.I.T./L 20-26681770-4, nacido el 12/06/1978, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Bv. Rondeau N° 2345, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; quienes aceptan en este acto, los cargos para los que han sido designados. A los fines indicados en el último párrafo del artículo 256 de la ley 19.550, se fija domicilio especial de todos los directores que componen el directorio, el de la Av. San Martín N° 3415, de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe.

9) Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio.

10) Organo de Fiscalización: Se prescinde.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

12) Resolución Fiscalía de Estado: N° 512 de fecha 8 de Julio de 2013 (Expte. N° 80.504/13).

\$ 45 212916 Oct. 21

---

## YABAL EDIFICIOS S.A.

### CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de YABAL EDIFICIOS SA, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Camilo José Baclini de nacionalidad argentina, nacido 25/05/1964; de profesión ingeniero, de estado civil divorciado conforme a resolución Nro. 2834 de fecha 8 de setiembre de 2011 en los autos caratulados DI LUCIA SILVIA MARCELA y BACLINI CAMILO JOSE s/DIVORCIO VINCULAR (Art. 215 C.C.), Expte. N° 626/11 tramitado por ante el Tribunal Colegiado de Familia n° 3, con domicilio en calle Buenos Aires 858 Piso 16 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. Nro. 16.745.350, C.U.I.T. 20-16745350-4 y el señor Diego Fernando Martín, de nacionalidad argentina, nacido el 02/08/1963, estado civil casado en primeras nupcias con el Sr. José María Alonso, D.N.I. 17.324.436, de profesión ingeniero, con domicilio en calle Tucumán 1092 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. N° 16.627.488, C.U.I.T. 20-16627488-6.—

Fecha del instrumento de constitución: 24 de Setiembre de 2013.

Denominación Social: "YABAL EDIFICIOS S.A."

Domicilio y sede social: Córdoba 917 Piso 1 Oficina 102 de la ciudad de Rosario.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, y con la intervención de profesionales con incumbencia en las materias que se trate, desarrollar estudios de factibilidad técnica, comercial y financiera de proyectos inmobiliarios y administrarlos, excluyendo las actividades que incumben a los corredores inmobiliarios reguladas por la Ley N° 13.154 mencionados en los artículos 1 y 9 de la citada ley, las incluidas en el Art. 299 Inc. 4) de la Ley N° 19.550 y tampoco podrá la sociedad intervenir en fideicomisos financieros conforme a las limitaciones establecidas en el art. 5 de la ley 24.441. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: 30 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio

Capital Social: El capital social es de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) representado por cien mil (100.000) acciones de un peso con cincuenta centavos (\$ 1,5) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado, por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la ley 19.550. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: Camilo José Baclini suscribe sesenta y dos mil quinientos (62.500) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, e integra en efectivo quince mil seiscientos veinticinco (15.625) y Diego Fernando Martín suscribe treinta y siete mil quinientos (37.500) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, e integra en efectivo nueve mil trescientos setenta y cinco (9.375) El total del capital, de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000) es suscripto en este acto, e integrado en efectivo en la proporción del veinticinco por ciento, en la forma indicada. El setenta y cinco por ciento restante será integrado dentro de los dos años.

Administración y fiscalización: La Administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres Directores Titulares, y de igual o menor número de Directores Suplentes que se eligen simultáneamente. Los Directores tendrán mandato por tres años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. El o los directores suplentes reemplazan a los Titulares en caso de ausencia o impedimento para desempeñarse. Los Directores en su primera sesión debe designar un presidente y un vicepresidente en caso de ser el órgano plural; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace estatutariamente, que volver a votar en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el art. 261 de la ley 19.550. Hasta tanto la sociedad no se encuadre en el artículo 299 de la ley 19550, se prescindirá de la Sindicatura. Los accionistas poseen el derecho de fiscalización y contralor que confieren los artículos 55 y 284 de dicha ley.

Representación legal: La Representación legal de la sociedad y el uso de la firma social, corresponde al Presidente o Vicepresidente del Directorio en caso de estar designado, en forma indistinta. Por unanimidad se designan para integrar el Directorio, como Director Titular al Sr. Camilo José Baclini y al Sr. Diego Fernando Martín como Director Suplente.

Fecha de cierre del ejercicio: el día 30 de setiembre de cada año.

\$ 146 212963 Oct. 21

---

## **BAGONET S.R.L.**

### **PRORROGA**

Por disposición del señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, Provincia de Santa Fe, se hace saber que por instrumento celebrado el 11 de Setiembre de 2013 entre la señora María Cristina Castelo, argentina, nacida el 27 de Diciembre de 1946, D.N.I. N° 5.499.517, CUIT/CUIL 27-05499517-8, viuda en primeras nupcias de Amado Jorge Fakaso, comerciante, con domicilio en calle Balcarce N° 1451, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; la señorita María Jorgelina Fakaso, argentina, nacida el 26 de Agosto de 1983, D.N.I. N° 30.390.758, CUIT/CUIL 27-30390758-6, de estado civil soltera, comerciante, con domicilio en calle Balcarce N° 1451 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y la señora María Cristina Castelo, D.N.I. N° 5.499.517 en representación del señor Juan Miguel Fakaso argentino, nacido el 22 de Noviembre de 1984, D.N.I. N° 31.393.264, CUIT/CUIL 20-31393264-9, de estado civil soltero, comerciante, con domicilio en calle Balcarce N° 1451 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, según Poder General de fecha 15 de Abril del año Dos Mil Trece, otorgado por Escritura N° 81 celebrada ante el Escribano Público Walter Héctor Buffetti, titular Registro 853 de la ciudad de Rosario, todos hábiles para contratar y únicos socios de Bagonet S.R.L. inscripta en Contratos al Tomo 154, Folio 13758, N° 1205, en Rosario el 12 de Agosto de 2003, convienen de conformidad con lo prescripto por el artículo N° 95 de la Ley N° 19.550 han convenido: Primero: Prorrogar la duración de la Sociedad por el término de dos (2) años, es decir, hasta el día 12 de Agosto del 2015.

Segundo: Suspender el aumento del capital social hasta tanto se cumplimente con la acreditación de la asignación de cuotas por el fallecimiento del cónyuge de la socia María Cristina Castelo.-

Tercero: Ratificar las demás cláusulas del Contrato Social que por el presente no han sido modificadas, por lo que conservan su pleno valor.

Rosario, 10 Octubre 2013

\$ 53 212965 Oct. 21

---

## **PRIVILEGE ROSARIO S.R.L.**

## CONTRATO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10° inciso a) de la ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad a lo siguiente:

1) Socios: Nicolás Edgardo Dembicki, argentino, soltero, nacido el 06 de Diciembre de 1986, titular del D.N.I. Nro. 32.658.792, N° CUIL: 20-32658792-4, de profesión comerciante, con domicilio en Pasaje Pando 936 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y el Señor Gonzalo Jesús Fusi, argentino, soltero, nacido el 10 de Enero de 1978, titular del D.N.I. Nro. 26.355.285, N° CUIL: 20-26355285-8, de profesión comerciante, con domicilio en Dr. Rivas 35 bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Fecha de instrumento de constitución: 09 de Octubre de 2013.

2) Denominación: PRIVILEGE ROSARIO S.R.L.

3) Domicilio Social: La sociedad tendrá su domicilio legal en Colombres 1340 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o el extranjero.-

4) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: Explotación comercial de confiterías bailables con organización de eventos y espectáculos artísticos.

5) Plazo de duración: 99 años

6) Capital Social: Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) divididos en ciento cincuenta (150) cuotas de pesos mil (\$ 1000) cada una.

7) Administración, dirección y representación: estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente- o - gerente - según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. En este acto se designa como "Socios Gerentes" al Sr.

Gonzalo Jesús Fusi y al Sr. Nicolás Edgardo Dembicki.

8) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

9) Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 77 212951 Oct. 21

---

## CAFE VELOZ S.R.L.

## CONTRATO

El Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rosario a ordenado la publicación conforme al art. 10 de la ley 19.550 la solicitud de inscripción de la siguiente sociedad:

1) Socios: el Sr. Gerardo Daniel Abramovich, nacido el 26 de mayo de 1968, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Sheila Lys Kuschelevsky, con domicilio en calle Avda. Corrientes N° 1072 7a Piso de Rosario, Pcia. de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 20.349.273, el Sr. Marcelo Rodolfo Cozodoy, nacido el 17 de junio de 1958, de profesión abogado, de nacionalidad argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Viviana Rut Benzadon, con domicilio en calle Alvear 1264 2do Piso de Rosario, Pcia. de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 12.381.542, el Sr. Gabriel Pedro Dlugovitzky, nacido el 06 de diciembre de 1973, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, con domicilio en calle Central Argentino 144 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 23.674.630, el Sr. Ricardo Gabriel Furman, nacido el 24 de noviembre de 1965, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Marina Geneloff, con domicilio en calle Cabrera 4877 3er.Piso de Capital Federal, titular del D.N.I. N° 17.546.878, y el Sr. Alejandro Miguel Huber, nacido el 23 de junio de 1963, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Ileana Silvina Ramírez, con domicilio en Avenida Fuerza Aérea 2350 de la localidad de Funes, Pcia. de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 14.938.686.

2) Fecha de constitución: 9 de setiembre de 2013.

3) Denominación Social: CAFE VELOZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) DOMICILIO: Córdoba 1452 Piso 2 Of. B de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.

5) OBJETO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a; 1) Servicios de bar; 2) Servicios de Restaurant; 3) Realización de espectáculos musicales y artísticos en general; 4) Explotación de kioscos, 5) Venta de libros, revistas y a fines. Relacionado con las actividades antes enunciadas, podrá intervenir en licitaciones y/o concurso de precios públicos y/o privados; podrá concretar operaciones de Joint Ventures, conformar Uniones Transitorias de Empresas, o grupos de Colaboración empresaria, otorgar y tomar leasing o el uso de marcas y patentes tanto industriales como comerciales, así como importar y exportar todo lo necesario para su cumplimiento.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

6) Plazo de duración: Es de 20 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: El capital social asciende a la suma de Ciento Sesenta Mil (\$ 160.000) representada por dieciséis mil (16.000) cuotas de 10 (Diez) pesos cada una.

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más socios gerentes quienes obligarán a la sociedad y durarán por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. En este acto los socios acuerdan designar gerentes a los socios. Gabriel Pedro Dlugovitzky y Gerardo Daniel Abramovich como "Socios Gerentes".

9) Fiscalización: es ejercida por los socios conforme el art. 55 de la ley 19.550.

10) Cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año-

\$ 104 212966 Oct. 21

---